

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido, que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia -categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 04 de mayo de 2021.

Myriam Forero Jaramillo Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Cambio Auxiliar de la Justicia (secuestre)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Acción: Realización de la garantía Real

Ejecutante: LUIS FERNANDO OSORIO DIAZ Ejecutado: JHON EDIER ALVAREZ QUINTERO

Radicado: 630013103003-2019-00089-00 del LL.RR.

Cuaderno: No. 2

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, se releva al nombrado secuestre y en su lugar se designa a Jairo De Jesús Melchor Guevara.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación del mismo, se ordena notificar al secuestre saliente Javier Porfirio Bueno Sánchez a fin de que haga entrega del bien inmueble a él encomendado al nuevo secuestre y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico de éste javierpbueno@hotmail.com.

En atención a la nota devolutiva comunicada a través de oficio 2802021EE2416 por la ORIP de Armenia Q, se requiere a la parte interesada para que sufrague el mayor valor de los Dhos de registro.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Se notifica en estado # 53 el 05-05-2021